



## Senado Académico Secretaría



Tels: 257-0000  
Exts. 4602, 4604

### CERTIFICACIÓN NÚMERO 20(2006-07)

Yo, Carmen Ovidia Torres, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2007, tuvo ante su consideración el informe presentado por el Comité de Asuntos Académicos sobre el establecimiento del **Programa de Educación General** en la Institución.

Luego de un ponderado análisis, este Cuerpo aprobó:

- El establecimiento del Programa de Educación General.
- Las recomendaciones del 1 al 8 presentadas por el Comité de Asuntos Académicos en su informe:
  1. Dar a conocer más a toda la comunidad universitaria en qué consiste el programa de educación general y cuáles son sus implicaciones, beneficios, limitaciones y retos. Es decir, se debe fomentar un programa intensivo de orientación y adiestramiento a la facultad sobre su estructura y finalidad.
  2. Incluir un plan de desarrollo profesional para la facultad que esté a tono con las doce metas propuestas del programa de Educación General. En otras palabras, que la facultad pueda aprender diversas estrategias y métodos para poder integrar en sus cursos e impartir a los estudios efectivamente, por ejemplo, la meta de Pensamiento Analítico (*meta 5*), Interdependencia y Diversidad (*meta 9*), Destrezas de Vida (*meta 10*), Involucramiento Responsable y Colaborativo (*meta 11*), entre otros.
  3. Incluir en este plan de desarrollo profesional cómo diseñar y elaborar rúbricas, exámenes estandarizados, pre y pos pruebas válidos y confiables, de manera que se pueda medir efectivamente el aprendizaje y las lagunas o deficiencias que puedan tener los estudiantes.
  4. Analizar cómo se impactarán los demás programas académicos de la Institución con la implantación del programa de Educación General.
  5. Los cursos deben ser examinados periódicamente para determinar cuán efectivamente cumple cada uno sus objetivos, qué aceptación tiene entre los estudiantes, con qué propiedad colabora con los demás a lograr las metas propuestas y revisar o sustituir los que no estén rindiendo los resultados previstos. Este proceso es tedioso, difícil y consume mucho tiempo, por lo que a menudo se objeta y rehuye.
  6. Revisar la misión de la Institución a tenor con la implantación del programa de Educación General y que se considere en ésta las cualidades que

*C. Torres*

definen a una persona educada a la que la Educación General hace referencia.

7. La implantación del programa de Educación General presupone que tendrá un impacto en el presupuesto académico para el año fiscal 2007-08. Debido a esto, el Comité recomienda añadir un presupuesto específico del programa, ya que el informe no expone claramente cómo se obtendrán los recursos fiscales y físicos necesarios. Por ejemplo, la adquisición de la base de datos necesaria para manejar la información adquirida a través del avalúo de los cursos del programa de Educación General.
8. Aclarar cómo se hará el seguimiento individualizado de los estudiantes.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, quince de febrero del año dos mil siete.

  
Carmen Ovidia Torres  
Secretaria del Senado Académico

Vo. Bo.



Víctor Borrero Aldahondo, Ph. D.  
Rector y Presidente